



Tribunal Administrativo del Caquetá

Presidencia

RESOLUCIÓN No. 096
(2 de julio de 2024)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ

En representación de la Sala Plena, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

A través de la Resolución No. 095 del 2 de julio de 2024 le fue concedida licencia no remunerada a EDNA LORENA SÁNCHEZ LOSADA, identificada con CC No. 1.012.385.938 de Bogotá D.C, quien ocupa en propiedad el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo del Caquetá, del 2 de julio al 19 de julio del 2024, inclusive, en los términos del parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, para ocupar de manera transitoria el cargo de oficial mayor del Tribunal Administrativo de Caquetá.

A la fecha, en el Tribunal Administrativo de Caquetá, se encuentra vacante transitoriamente el cargo de escribiente.

Es función de la Sala Plena de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elegir a los empleados del tribunal que no estén adscritos a una determinada sala, sección o subsección, o a los despachos de los magistrados.

Conforme a lo informado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a la fecha se agotó el registro de elegibles para el cargo de escribiente nominado de Tribunal.

HEIVER GIOVANNI VARGAS RIVERA reúne los requisitos para el cargo escribiente del Tribunal Administrativo del Caquetá.

En Sala Plena Administrativa celebrada el día de hoy, se dispuso por unanimidad nombrar en provisionalidad a HEIVER GIOVANNI VARGAS RIVERA, como escribiente en provisionalidad de la Corporación.

En mérito de lo expuesto, la suscrita presidenta del Tribunal Administrativo, mediando delegación de la Sala Plena,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a HEIVER GIOVANNI VARGAS RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.515.386 de Pitalito- Huila, en el cargo de escribiente del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el término que dure la licencia no remunerada concedida a EDNA LORENA SÁNCHEZ LOSADA.

SEGUNDO: INFORMESE DE MANERA INMEDIATA, por el mecanismo más expedito, el nombramiento en provisionalidad al designado, a efecto de que, si a bien lo tiene, manifieste su aceptación al cargo dentro del término señalado en el artículo 133 de la ley 270 de 1996 para tal fin. Si acepta désele posesión en el cargo.

TERCERO: Entréguese copia de la presente decisión a la persona nombrada y una vez posesionado, remítase copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

CUARTO: El presente nombramiento surte efectos desde el momento de su posesión.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los dos (2) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase

EDITH ALARCÓN BERNAL
Presidenta

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c21ffea121a8278a20c915e4ccc6b883c4939d5aac595af3ae5e6543b886fb5

Documento generado en 02/07/2024 12:00:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>